



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.036/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes siete de marzo de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas No. 008 y 009/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. Previo a continuar con el análisis de esta, y en vista de la Ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández con base en el Art. 24 lit. "a" del Reglamento Interno de Este Organismo, asumió como Secretaria en Funciones durante esta sesión la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez. **Nota: El Sr. Secretario de Junta Directiva, Lic. César Alfredo Arias Hernández se incorporó hasta las 3:00 p.m. momento en el cual se estaba desarrollando el punto VI y retomó sus funciones a partir de la toma del acuerdo número CINCO (*).** **PUNTO II: Informes:** No hubo informes. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva con base en el Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 036/JD-AGU/2015-2017 del lunes siete de marzo de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas Nos. 008 y 009/JD/2015-2017:** Los miembros de Junta Directiva solicitaron dejar pendiente este punto, para la próxima sesión, debido a que aún no han revisado las actas. Por lo que se pasó al siguiente punto. **PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** La Sra. Secretaria en Funciones de la Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO DOS:** Considerando, que, a solicitud del Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, el Ing. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino de esta Institución, hizo gestiones para que una persona de Servicios Generales colabore por dos meses en la Asamblea General Universitaria, debido a incapacidad médica de la Sra. _____. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 literales a) y k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria No. 028/JD-AGU/2015-2017 (V.4) del uno de febrero de dos mil dieciséis, en el sentido que: La Sra. _____ estará nombrada a tiempo integral, únicamente durante el mes de febrero de dos mil dieciséis, en horario de 3:00 a 5:00 p.m. debido a que se encuentra incapacitada desde el pasado dos de marzo de dos mil dieciséis y concluirá el treinta de abril de dos mil dieciséis (se anexa copia de la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social). Asimismo, autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, para que gestione ante las instancias correspondientes, el nombramiento y pago a tiempo integral para la Sra. _____, a partir del ocho de marzo, al mes de abril de dos mil dieciséis, en horario de 3:00 a 5:00 p.m., quien está nombrada por Ley de Salarios y se desempeña como Ordenanza (Servicios Generales III) en la Biblioteca Central de la Universidad de El Salvador, y que temporalmente brinda sus servicios en la Asamblea General Universitaria, desde el pasado cuatro de marzo al mes de abril de



dos mil dieciséis, debido a incapacidad médica de la Sra. _____ (Se anexa copia de la nota de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis que giró el Sr. Vicerrector Administrativo Interino de la UES al Director Interino de la Biblioteca Central). NUMERO TRES: Considerando que el veintitrés de junio de dos mil quince se tomó el acuerdo No. 001/JD-AGU/2015-2017 (IV.4) por el cual se aprobó que "los días lunes hábiles de cada semana, a las 2:00 p.m. se lleven a cabo las Sesiones de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria del periodo 2015-2017; y las extraordinarias, cuando por consenso de la Junta Directiva lo considere pertinente". La Junta Directiva, con base en los artículos 17 inciso tres de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; 12, 17 inciso final, Art. 27 inciso final, del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Convocar al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2015-2017, para el próximo lunes quince de marzo de dos mil dieciséis, a las 2:30 p.m. a fin de garantizarle el derecho de audiencia, debido a su inasistencia consecutiva a tres Sesiones de Junta Directiva de este Organismo, sin justificación alguna, dichas sesiones son: la No. 034/JD-AGU/2015-2017 de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis; No. 035/JD-AGU/2015-2017 de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis; y No. 036/JD-AGU/2015-2017 de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis. (Nota: este acuerdo no se notificó debido a que el Lic. César Arias se incorporó posteriormente a esta sesión, y se le informó sobre lo abordado durante la sesión y el motivo de haber tomado éste acuerdo). NUMERO CUATRO: La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Realizar las gestiones pertinentes como Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, a fin de:

- 1) Obtener el video íntegro de la entrevista realizada el diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, a tres Ex Rectores de la Universidad de El Salvador en programa 8 en punto, conducido por el Sr. _____.
- 2) Solicitar el derecho de réplica producto de dicha entrevista.

(*)**Nota:** A partir de aquí retoma sus funciones el Sr. Secretario de Junta Directiva, Lic. César Alfredo Arias Hernández (3:00 p.m.); pero previo a continuar con el desarrollo de la agenda, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó al Lic. César Alfredo Arias Hernández sobre lo tratado durante ésta sesión y acuerdos tomados, entre los cuales está el número 036/JD-AGU/2015-2017 (VI.) por el cual se le iba a convocar por que con ésta iban a ser tres sesiones consecutivas a las que no se presentaba sin justificación alguna; por lo que desean saber si está en disposición de continuar asistiendo a las sesiones de Junta Directiva; el Lic. César Alfredo Arias Hernández, expresó que trae una nota solicitando permiso por no haber asistido a las dos sesiones anteriores; dio a conocer que por motivos de trabajo se le ha hecho imposible asistir, pero no se puede comprometer a asistir a las sesiones subsiguientes, sin embargo hará todo lo posible por estar presente los lunes y viernes. El Ing. Granados dijo que ese permiso se agregará a la correspondencia recibida y se valorará para tomar el acuerdo respectivo. Luego de tratar lo anterior, se continuó con el desarrollo del punto de agenda, en la toma de acuerdos: **NUMERO NÚMERO CINCO:** Se ha tenido a la vista la nota de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, suscrita por la Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, y Lic. Juan Agustín Cuadra, en sus calidades de Coordinadora y Secretario respectivamente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, en la que hacen formalmente la entrega del pronunciamiento emitido en la Sesión Ordinaria número doce de la referida Comisión, relativo al escrito presentado por la Subcomisión de Cultura, denominada "Por una UES más verde", y a la vez, solicitan que el pronunciamiento que contiene dicho escrito sea incluido como punto de agenda de Trabajo de Sesión Plenaria de la



Asamblea General Universitaria del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis. La Junta Directiva previo a resolver sobre la incorporación en agenda de la solicitud citada anteriormente, con base en el Artículo 20 literales a), b) y k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Convocar a la "Comisión de Salud y Medio Ambiente", y a la Subcomisión de Cultura, denominada, "Por una UES más verde" ambas de la Asamblea General Universitaria, para el próximo miércoles dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, a las 9:00 a.m. a una reunión en las Oficinas Administrativas de la Asamblea General Universitaria, a fin de analizar lo planteado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, en la nota de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis. NUMERO SEIS: Conocida la nota del uno de marzo de dos mil dieciséis, presentada por Comisión de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea General Universitaria; la Junta Directiva, con base en el Art. 20 literales a) y b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos para **Cincuenta (50)** refrigerios solicitados por el Lic. José Danilo Ramírez Martínez y Br. Brenda Estefani Montano, Coordinador y Secretaria respectivamente de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea General Universitaria, los cuales serán proporcionados en el evento denominado "**Proyecciones para las Mujeres en la Universidad de El Salvador**" a desarrollarse el martes ocho de marzo de dos mil dieciséis, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres. Asimismo, autorizar los insumos, como papel e impresiones para elaborar las invitaciones y Diplomas. NUMERO SIETE: La Junta Directiva, previo a resolver la solicitud de Consejo Superior Universitario que consta en el Acuerdo No. 076-2013-2015 (XI-10) de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince; con base en el Acuerdo N°032/2015-2017 (VII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en el Art. 102 del Reglamento General de la Ley Orgánica, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión Especial de Revisión de Recursos de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen el Acuerdo del Concejo Superior Universitario No. 076-2013-2015 (XI-10), tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, mediante el cual se admitió y traslada a la Asamblea General Universitaria, el "*Recurso de Apelación interpuesto por la Dra. _____ y la Sra. _____*, miembros del personal del Fondo Universitario de Protección,

contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 071-2013-2015-II Parte (V-9.2), tomado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2015, mediante el cual les fue denegada su solicitud relativa a que se les otorgue el Bono del 31%" (doce folios en copia íntegra adjuntos). NUMERO OCHO: La Junta Directiva, con base en los artículos 26 y 27 inciso final del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Notificar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, copia de la nota de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, presentada por el Lic. **Fredy Orlando Hernández Díaz**, Representante Propietario del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en la que manifiesta que su imposibilidad de asistir a reuniones de la referida comisión, y que se incorporará a la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas (anexo un folio). NUMERO NUEVE: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, considerando que:

- I. El cuatro de marzo de dos mil dieciséis, el Lic. _____, Presidente del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, notificó nota del cuatro de los corrientes, dirigida al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, con la cual adjunta certificación del punto VII del Acta de Asamblea General de Socios,



realizada el veintinueve de febrero de dos mil, en la que consta la elección de los Representantes Propietario y Suplente de esa Asociación ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017.

- II. En el mismo sentido de elección de representantes Propietarios y Suplentes ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, constan como antecedentes los notificados por la Licda. _____, Presidenta de la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE) y por el Lic. _____, Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas "COLPROCE" documentación que consta en los Acuerdos de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria números **033/JD-AGU/2015-2017 (VI.2)** y **033/JD-AGU/2015-2017 (VI.5)** ambos del quince de febrero de dos mil dieciséis.
- III. El Art. 13 inciso dos de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece que *"La representación del sector profesional no docente de cada Facultad, ante la Asamblea General Universitaria y ante la Junta Directiva de la Facultad, será electa por las asociaciones de profesionales de la Facultad que tengan personería jurídica. Si hubiere más de una de estas asociaciones, todas ellas elegirán los representantes en conjunto o en la forma que éstas lo determinen y si estuvieren federadas, la elección corresponderá a la Federación de la misma especialidad"*.

Por tanto, la Asamblea General Universitaria con base en lo antes expuesto y en el Art. 13 inciso dos y Art. 15 lit. b) e inciso final, ambos de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- a) Recomendar a las Asociaciones del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Económicas que participan en los procesos electorales de la Universidad de El Salvador:
- 1) Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE);
 - 2) Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE); e
 - 3) Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos de El Salvador (ISCP).
- b) Que el proceso de elección de representantes ante Organismos de gobierno de la Universidad de El Salvador, lo realicen respetando los procesos establecidos en la Ley Orgánica (artículos 13 y siguientes) y en el Reglamento Electoral (Art. 20 y siguientes) ambos de la Universidad de El Salvador; debiendo remitir los resultados a la instancia competente para su acreditación.
- c) Notificar a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, el presenta Acuerdo con copia de los atestados remitidos por las tres Asociaciones de Profesionales.
- c.c. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas.

NUMERO DIEZ: Considerando el informe de inasistencia de los Asambleístas a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria, Presentado el siete de marzo de dos mil dieciséis, por el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Segundo Vocal de la Junta Directiva de este Organismo, en cumplimiento del Acuerdo No. 027/JD-AGU/2015-2017 (V.9) del veinticinco de enero de dos mil dieciséis; la Junta Directiva, con base en los artículos 10 lit. a) y 17 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Convocar a los Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017 (Propietarios; y en los casos en donde no hay propietarios, de los suplentes que deben asumir en calidad de propietarios), para el lunes catorce de marzo de dos mil dieciséis, a la 1:00 p.m., en la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General Universitaria, a fin de garantizarles el derecho de

audiencia que regula el Art. 17 inciso final del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, debido a que han acumulado más de tres inasistencias a las Sesiones Plenarias Programadas por la Asamblea General Universitaria, durante los meses de agosto de dos mil quince, a enero de dos mil dieciséis, de acuerdo a informe presentado por el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Segundo Vocal de la Junta Directiva de este Organismo, y son los siguientes:



	SECTOR DOCENTE
	Facultad Multidisciplinaria de Occidente
PROPIETARIO	Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio
	SECTOR ESTUDIANTIL
	Facultad de Ciencias Agronómicas
PROPIETARIO	Br. José Roberto Romero Farfán
PROPIETARIO	Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández
	Facultad Multidisciplinaria de Occidente
PROPIETARIA	Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios
	Facultad Multidisciplinaria Paracentral
PROPIETARIO	Br. Irving Alberto Hernández Lima
	Facultad Multidisciplinaria Oriental
PROPIETARIA	Br. Alejandra Carolina Valenzuela Bolaños
	SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE
	Facultad de Ciencias y Humanidades
PROPIETARIO	Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos
	Facultad de Ingeniería y Arquitectura
PROPIETARIO	Ing. Mauricio Isaías Velásquez Paz
PROPIETARIO	Ing. Edwin Alberto Callejas
	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
PROPIETARIO	Lic. Miguel Ángel Flores Durel
	Facultad Multidisciplinaria de Occidente
PROPIETARIO	Lic. Salvador Méndez Gonzales
SUPLENTE	Licda. Ana María Ramírez Aguirre
	Facultad Multidisciplinaria Paracentral
SUPLENTE	Licda. Raquel Sibrián de Cañas
SUPLENTE	Licda. Karla Raquel López Moreno

NUMERO ONCE: El siete de marzo de dos mil dieciséis, el Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera, notificó su escrito de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, en el que informa de su renuncia como Asambleísta Propietario. La Junta Directiva, con base en el Art. 18 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota presentada el siete de marzo de dos mil dieciséis, por el **Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera**, en la que informa al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria sobre su renuncia al cargo de Representante Propietario del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Económicas ante la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2015, debido a que ha sido nombrado como Director de la Escuela de Administración de Empresas de la referida Facultad, a partir del uno de marzo de dos mil dieciséis, lo cual demuestra con la copia del Acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas No. 017-2016, período 2015-2017 tomado en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis. Se recomienda al Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera hacer del conocimiento de su renuncia al sector que la eligió.



- 2) Notificar el presente acuerdo al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, y recomendarle que proceda a preparar las condiciones para la elección del Comité Electoral Académico del Ciclo I-2016 de la referida Facultad, como lo estipula el Art. 17 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador”.

NUMERO DOCE:

La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, Considerando que:

- I. El siete de marzo de dos mil dieciséis, se tomó el Acuerdo No. 036/JD-AGU/2015-2017 (VI.3) de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por el cual se aprobó convocar al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2015-2017, para el próximo lunes quince de marzo de dos mil dieciséis, a las 2:30 p.m. a fin de garantizarle el derecho de audiencia, debido a su inasistencia consecutiva a tres Sesiones de Junta Directiva de este Organismo.
- II. El siete de marzo de dos mil dieciséis, a las quince horas, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de este Organismo, se incorporó a la Sesión de Junta Directiva No. 036/JD-AGU/2015-2017 y presentó nota en la que solicita permiso para no presentarse a las Sesiones de Junta Directiva los días veintidós y veintinueve de marzo de dos mil dieciséis debido a problemas de horario laboral.
- III. Luego de tener conocimiento de la nota presentada por el Lic. César Alfredo Arias Hernández, se le solicitó cumplir con su deber de asistir a las Sesiones de Junta Directiva, ya que desde el pasado veintitrés de junio de dos mil quince, se tomó el acuerdo No. 001/JD-AGU/2015-2017 (IV.4) por el cual se aprobó que *“los días lunes hábiles de cada semana, a las 2:00 p.m. se lleven a cabo las Sesiones de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017; y las extraordinarias, cuando por consenso de la Junta Directiva lo considere pertinente”*; en tal sentido, el Lic. Arias Hernández se comprometió a hacer lo posible para asistir, debido a sus compromisos laborales.

Con base en lo antes expuesto, y en el Artículo 20 literal “p” del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dejar sin efecto el Acuerdo No. 036/JD-AGU/2015-2017 (VI.3) de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017 que literalmente dice: *“Convocar al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2015-2017, para el próximo lunes quince de marzo de dos mil dieciséis, a las 2:30 p.m. a fin de garantizarle el derecho de audiencia, debido a su inasistencia consecutiva a tres Sesiones de Junta Directiva de este Organismo, sin justificación alguna, dichas sesiones son: la No. 034/JD-AGU/2015-2017 de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis; No. 035/JD-AGU/2015-2017 de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis; y No. 036/JD-AGU/2015-2017 de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis”*.
- 2) Conceder licencia con carácter retroactivo **Lic. César Alfredo Arias Hernández**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Secretario de la Junta Directiva de este Organismo por no haberse presentado a las Sesiones de Junta Directiva No. 034/JD-AGU/2015-2017 de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis y No. 035/JD-AGU/2015-2017 de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, por manifestar tener problemas de horario laboral”.

NUMERO TRECE: La Junta Directiva, previo a considerar incluir en agenda el Dictamen No. 4 Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 23 lit. I) del Reglamento Interno de la Asamblea

General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar al Sr. Secretario de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, Lic. César Alfredo Arias Hernández, revise la documentación presentada el uno de marzo de dos mil dieciséis, el dictamen conjunto emitido por la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador y la Br. Wendy Carolina Criollo Hernández, Coordinadora de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, relacionada al otorgamiento de la personalidad jurídica a la Asociación de Estudiantes de Geofísica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador "ASEGEOF", con el cual adjunta en formato físico:



- 1) Oficio de Fiscalía General Universitaria No. FG 204/2016 de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.
- 2) Acta de constitución con correcciones.
- 3) Estatutos con correcciones.
- 4) Certificación del punto de Acta certificada de elección de Junta Directiva y Tribunal de Honor.
- 5) Dictamen No. 4 de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria 2013-2015.

NUMERO CATORCE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Convocar a Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, **para retomar la Sesión Plenaria No. 017/2015-2017**, la cual se inició el 09 de octubre de 2015; ésta se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo de 2016, a las 8:30 a.m. (primera convocatoria) y a las 9:00 a.m. (en segunda convocatoria), en el salón de sesiones de la Asamblea General Universitaria, ubicado en el Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Teatro Universitario, Universidad de El Salvador. Y consignar en la misma las siguientes notas:

- 1) Para sesionar en primera convocatoria se necesita cuórum de por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por lo que se les solicita puntualidad.
- 2) Una vez agotada la agenda de Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 se continuará con la Sesión Plenaria No. 035/2015-2017 que se encuentra abierta desde el 19 de febrero de 2016.
- 3) Si el pleno considera a bien, se tiene preparada la agenda de Sesión Plenaria No. 036/2015-2017 producto de la revisión de documentos por parte de la Junta Directiva.

NUMERO QUINCE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 036/2015-2017 del día viernes once de marzo de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; la hora dependerá del avance de los puntos de agenda de las Sesiones Plenarias No. 017/2015-2017 y No. 035/2015-2017 de este mismo día, los puntos son los siguientes: I. Verificación de cuórum. II. Lectura, discusión y aprobación de agenda. III. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para dar por recibidas). IV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 11/2015-2017** de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario. V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 12/2015-2017** de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Universidad de Guadalajara, México" aprobado por el Consejo Superior Universitario.



VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 13/2015-2017** de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario. VII. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos. VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. _____, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución. IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. _____, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. _____, docente de la referida Facultad. X. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. XI. Para conocer y resolver: Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. XII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad. XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad. XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011) relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador. XV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010) relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

PUNTO VII: VARIOS: Se llegó al consenso que el próximo viernes se tomarán la fotografía de la Junta Directiva. El Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.

- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos de este mismo día.


Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
 Presidente


Lic. César Alfredo Arias Hernández
 Secretario